



**FOLIO N° 106**

ACTA N° 43 - SESIÓN EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 17 días de Diciembre de 2019, siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Loza Julio Antonio, Vázquez Juan Cruz, Alcorta María Angélica, Gómez Martín Miguel y Deon Lucía, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a leer el primer punto del Orden del Día: 1) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXPTE N° 63/19 - FECHA 13/12/2019. Ref.: Aprobación Decreto n° 295/19 Designación Asesor Letrado de la Municipalidad de Villa Allende. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que, habiendo dictamen favorable y habiendo sido asignado el Dr. Gavier nuevamente en la gestión, solamente al Concejo le corresponde la aprobación de la designación. Solicita su aprobación. Se pone a consideración de los Concejales y queda aprobado por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXPTE N° 64/19 - FECHA 13/12/2019. Ref.: Estableciendo organización administrativa Municipal. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que, en este caso, el dictamen fue favorable por mayoría y solicita su aprobación. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que adelanta su voto negativo, estuvo en la Comisión Plenaria y conocen mis argumentos que son de carácter operativo, creo que una persona no se puede hacer cargo de tantas áreas juntas por una cuestión de operatividad y de eficiencia, si bien la persona que estaría a cargo de esas áreas merece mis respetos pero me parece que incluir a Servicios Públicos dentro del área de la Secretaría de Gobierno, que es un área de reclamos permanentes de los vecinos, es muy abarcativo. Por lo tanto no acompaño el Proyecto. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que entendiendo que es la atribución del Ejecutivo organizar a su Gabinete, entendemos la función y la jerarquía que tiene pero, analizando un poco más, anotamos 4 puntos y

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende



quisiéramos hacer una solicitud al Ejecutivo que tiene que ver con una mirada de poder comprender la organización que está pensando en su jurisdicción y entendemos que falta información en el Proyecto enviado. No cuestionamos la manera en que lo que quiere hacer pero si sostenemos la falta de información que nos es necesaria para poder comprender cómo lo quiere ejecutar; o sea, anotamos 4 puntos: Que la Organización Administrativa Municipal no especifica las segundas y terceras líneas de autoridad; no especifica Subsecretarios, ni Directores ni Subdirectores. Que esa ausencia manifiesta una falta vital de información respecto a cómo estarán conformadas las Secretarías mencionadas. Esa falta de información crea una zona gris con respecto a la cantidad de personas que conforman y/o conformarán el Gabinete. Lo cual, nuestra intención es clarificar eso porque queda como una puerta abierta del nombramiento de sub Secretarios y Directores a discreción. La Secretaría de Gobierno plantea una administración super jerárquica teniendo a su cargo áreas que deberían estar en otra jurisdicción, en otra Secretaría, por ejemplo Turismo, Servicios Públicos, Ambiente, Centros Vecinales, solo por citar algunas. Solicitamos, porque nuestra intención es aprobar la Orgánica, pero quisiéramos ampliar la información, que el DEM nos envíe una Organización Administrativa Municipal completa con un Organigrama, incluyendo Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones. Nos parece lo correcto para un Municipio que trabaja profesionalmente, una mirada de cómo organiza sus Funcionarios. También, quisiéramos solicitar que, dada la creación de la Secretaría de Planificación de Gestión que tiene entre sus funciones principales conformar un plan estratégico Municipal según consta en sus funciones, solicitamos que a la brevedad dicho plan sea presentado ante este cuerpo para su conocimiento ya que entendemos que este plan es rector y atraviesa todas las Secretarías porque la función de esta Secretaría es, justamente, crear un plan que no solo es para su propia Secretaria sino que es para todo el Municipio. Entonces, me parece fundamental conocerlo.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejel de la  
Ciudad de Villa Allende

*[Handwritten signature]*

PAULA MACHMAR  
Concejel de la  
Ciudad de Villa Allende

*[Handwritten signature]*  
MARTA LILIANA BARRERA  
Concejel de la  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 107**

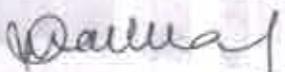
Dado que en la Secretaría de Desarrollo Humano se incluye la atención de necesidad del Consejo Municipal de Cultura, que es el ítem 14º, entendemos que se debe incluir la misma atención al Consejo Municipal de Ambiente en la Secretaría correspondiente, la cual debe ser especificada por el DEM y no figura. El Consejo Municipal de Ambiente hoy, no tiene una Secretaría que lo cubra, lo acompañe y atienda. Por lo menos no está especificado en la Orgánica. Dado que la Secretaría de Obras tiene en sus funciones la presentación de un amplio proyecto, de plan anual o plurianual, quisiéramos pedirle al DEM que presente ese proyecto en los próximos días para el conocimiento de este cuerpo. Con esas solicitudes acompañaremos con nuestro voto, pero hoy nos parece que es fundamental esa información. La Sra. Presidente le manifiesta al Concejal Gomez que hoy se debe votar por sí o por no la Orgánica, y que todo lo que ha expresado constará en actas y que, como Bloque, pueden pedir todo al Ejecutivo. Nosotros le daremos curso, inmediatamente desde la Secretaría. Pero no constituye una moción en sí misma. Pide la palabra la Concejal Deon para preguntar, dado que son nuevos, si esto es siempre así. Todos los años se presenta y solamente son las Secretarías. La Sra. Presidente responde que sí, solamente son las Secretarías con las funciones. La Concejal Deon pregunta si hay alguna función por parte del Ejecutivo con un Organigrama porque el fundamento es, que si viene una persona con un problema y vos no sabés a donde derivarlo, pueden tener Nicolás o Peralta una cola de gente que esten preguntando cosas porque se supone que no va a ser así y que esto tendrá una Subsecretaría o Direcciones que acompañen a esto; en función de esto, de conocer cómo se mueve por dentro la Municipalidad, poder acompañar al ciudadano. La Sra. Presidente manifiesta que la Orgánica que anteriormente se ha enviado puede ser modificada y ha ocurrido que hasta 2 veces por año; pero inmediatamente después el Ejecutivo envió un organigrama con el detalle. Cada Secretaría está detalladas con las funciones. En

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

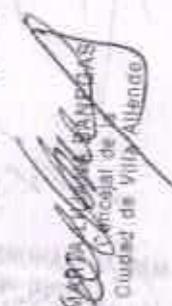
PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende



el organigrama figuran los niveles de Subsecretarios y Directores, también eso contará en actas como ustedes lo están pidiendo y lo vamos a mandar inmediatamente y todo eso estará en poder de todos. Está muy bien la acotación. Pide la palabra la Concejala Alcorta y dice que está de acuerdo con que el Ejecutivo sea el encargado y el que organiza esto para su mejor gestión, reconozco esa facultad como también la facultad que tengo de estar de acuerdo o no. Pide la palabra el Concejala Vázquez y dice que, en su caso, no está de acuerdo en cómo ha armado su esquema. De todas maneras tampoco está muy claro porque no lo mandó bien. Pero ellos ganaron las elecciones y es atribución de ellos armar su Gabinete como ellos quieran. Voy a votar positivo porque respeto esa atribución que tiene. Pide la palabra la Concejala Banegas y dice que en general al Concejo, y lo que plantea la Carta Orgánica es que lo que se envían son las Secretarías no el resto porque eso lo puede hacer el Intendente directamente por Decreto, por eso es que vienen las Secretarías; lo que sí podemos pedir es que nos envíen el organigrama completo por eso es que aprobamos solamente las Secretarías. Pide la palabra el Concejala Gomez y dice que a los efectos utópicos de intentar heredar a nuestro Municipio una mejor manera de interpretar, sobretodo para el vecino común, desconocía la historicidad de la presentación pública de las Secretarías por parte del Ejecutivo pero me parece fundamental que el Ejecutivo envíe, esto es Organización Administrativa Municipal; no me parece un detalle menor y me parece la manifestación de un plan político de ejecución a 4 años y los Funcionarios, Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones son la mano derecha del Intendente quienes ejecutarán ese plan. Quisiera insistir con esto, más allá de que no sea histórico, y hasta propuesta más adelante de que el Ejecutivo sea quien sea que ocupe ese lugar pueda acostumbrarse en el futuro a enviar un Proyecto de Organización Administrativa Municipal más serio, más completo, que manifieste realmente un plan de Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales el Proyecto de Ordenanza estableciendo //

  
PAULA MACHMAR  
Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

  
Concejala de  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 108**

organización administrativa Municipal y queda aprobado por mayoría con 3 votos negativos de los Concejales Gomez, Deon y Alcorta. 3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXPTE N° 65/19 - FECHA 13/12/2019. Ref.: Ratificación Contrato Cesión de Derechos Premio Vecino Cumplidor. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que tiene dictamen favorable para su aprobación ya que es una corrección a términos administrativos, por lo tanto solicita su aprobación. Se pone a consideración de los Concejales y queda aprobado por unanimidad. 4) PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXPTE N° 66/19 - FECHA 13/12/2019. Ref.: Ratificación Adenda Acta Acuerdo firmada por el Ministerio de Educación de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad de Villa Allende. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita su aprobación. Pide la palabra la Concejal Alcorta y solicita pasar a un cuarto intermedio. La Sra. Presidente responde afirmativamente que se pase a un cuarto intermedio. Se vuelve del cuarto intermedio y se retoma la Sesión. Tiene la palabra la Sra. Presidente y dice que este Proyecto de Ordenanza Ratificación Adenda Acta Acuerdo firmada por el Ministerio de Educación de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad de Villa Allende tiene doble lectura porque es una cesión de un bien de dominio público; estamos haciendo la 1° Lectura de este Proyecto. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. La Sra. Presidente expresa que la Presidencia del cuerpo va a llamar a extraordinaria para la 2° Lectura que se ha definido para el 14 de Enero de 2020 a las 09:00 hs. Un punto a definir, y por resolución del cuerpo, es la fecha de Audiencia Pública que saldrá como Resolución del cuerpo. La Resolución que tiene el Concejo Deliberante con respecto a la Audiencia Pública, y consensuada por todos los Concejales, queda dispuesta para el día 23 de Diciembre a las 09:30 hs. No habiendo más temas por tratar se da finalización a la sesión siendo las 09:55 hs.

MARIANO ANDRES VILLER  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI  
Secretario del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende



ORDENANZA PRESENTADA POR EL TERN

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

El Concejo Distrital, en uso de sus facultades, ha acordado aprobar la Ordenanza que modifica el artículo 10 de la Ley 100 de 1993, en materia de la prestación de servicios públicos domiciliarios, en los términos de la siguiente tabla:

ORDENANZA	FECHA	ESTADO
100	15/03/2010	En trámite
101	15/03/2010	En trámite
102	15/03/2010	En trámite
103	15/03/2010	En trámite
104	15/03/2010	En trámite
105	15/03/2010	En trámite
106	15/03/2010	En trámite
107	15/03/2010	En trámite
108	15/03/2010	En trámite
109	15/03/2010	En trámite
110	15/03/2010	En trámite
111	15/03/2010	En trámite
112	15/03/2010	En trámite
113	15/03/2010	En trámite
114	15/03/2010	En trámite
115	15/03/2010	En trámite
116	15/03/2010	En trámite
117	15/03/2010	En trámite
118	15/03/2010	En trámite
119	15/03/2010	En trámite
120	15/03/2010	En trámite

El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano.

Fecha: 15/03/2010

El Concejal: [Firma]

El Secretario: [Firma]